



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 589/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-000011324-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Gerardo César Filippelli Salazar, Director de la Editorial Jusbairens solicita la renovación del pase en comisión de servicios del agente Manuel Vélez Montiel en la Editorial Jusbairens.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 10913/2021-SISTEA, que el agente Manuel Vélez Montiel fue designado con pase interino en el cargo de Auxiliar a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 877/2020 (Art. 32). Conforme Res Pres N° 66/2021 se le otorgó Pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en la Dirección de Editorial Jusbairens, desde el 29 de enero de 2021.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín presta su conformidad para la renovación del pase del agente Vélez Montiel a la Editorial Jusbairens.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Manuel Vélez Montiel, LP 7141 con el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Editorial Jusbairens, en los términos del Art. 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución Presidencia N° 1259/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consumo, a la Editorial Jusbares, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 589/2021